

**ORD.: N° 2027/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002578**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la información.

**RECOLETA,** 02 de agosto de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MACARENA CEBRIÁN LÓPEZ -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*Junto con saludar, me comunico por esta vía para solicitar copia de los dos informes de fiscalización realizados durante el mes de junio, día 5 y 11 respectivamente, relacionados a nuestra denuncia N°5977 (12 diciembre 2017) dirigida al DAC, Dirección Atención al Contribuyente. Dichos informes fueron solicitados en varias oportunidades y a la fecha no nos han sido entregados. Las solicitudes fueron realizadas presencialmente al Sr. Pablo Puz (DAC) el día 31 de mayo, fecha que se le pidió información sobre el estado de seguimiento de nuestro caso del cual la última comunicación había sido en enero del presente año, comprometiéndose a retomarlo y mantenernos informados. También, se le pidió a la Sra. Claudia Vallejos (Gabinete) y en las oficinas de la OIRS el día 15 de junio. Días después, se envió un recordatorio de nuestra solicitud vía formulario online por medio de la OIRS. A todos los involucrados les informamos que necesitábamos con urgencia dichos informes porque estamos llevando paralelamente una denuncia en Fiscalía debido a las graves consecuencias de la situación que envuelven nuestra denuncia. Lamentablemente, la entrega de los documentos ha sido desestimada atrasando nuestro proceso. Asimismo, el día 7 de junio hicimos entrega en Comunicaciones carta al señor Jorge Reyes de la DAC y recepción o respuesta formal de esa misiva tampoco hemos recibido, la cual se relacionaba al mismo caso denuncia N°5977. Les ruego acoger esta solicitud pues ya se cumplirá un mes desde que pedimos los dos informes señalados, siendo que ambos estaban extendidos y nos fueron leídos por la Sra. Vallejos en la reunión sostenida con ella. Se despide atentamente, Macarena Cebrián L.*

Damos respuesta a su solicitud:

DAC (Dirección de Atención al Contribuyente) se adjunta informes de fiscalización en la Dirección Av. México 375, en visitas efectuadas en las fechas que señala la Solicitud, con ocasión de la denuncia interpuesta por ejercicio de actividad comercial ilícita.

De no estar conforme con su respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/ltg